

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES**

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires:

**RESUELVE:**

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para que brinde información mediante autoridad competente -con carácter de urgencia- respecto al funcionamiento en general del Servicio Alimentario Escolar (S.A.E.). Asimismo, se solicita precisión en relación a los siguientes puntos:

a) Distritos donde el S.A.E. se encuentra a cargo de los municipios y distritos donde se encuentra a cargo de los Consejos Escolares.

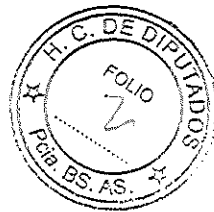
Se solicita serie histórica.

b) Cantidad de establecimientos educativos alcanzados por el programa, discriminados por:

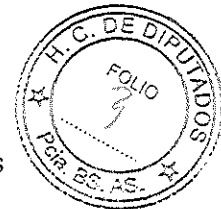
- a. Distrito;
- b. Nivel educativo;
- c. Modalidad del servicio;
- d. Responsable de gestión -Consejo Escolar o Municipio-.
- e. Tipo de jornada.

c) Cantidad de beneficiarios del programa, discriminados según:

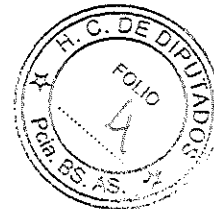
- a. Municipio de residencia;
- b. Nivel educativo;
- c. Franja etaria;
- d. Año del nivel educativo;



- e. Modalidad del servicio al que asisten;
- d) Cantidad de beneficiarios sobre la matrícula de cada establecimiento educativo;
- e) Características de las prestaciones del Servicio Alimentario Escolar, especificando:
  - a. Información nutricional de las comidas;
  - b. Ración de leche por alumno;
  - c. Cantidad de fruta prevista en cada menú, por alumno, por semana;
  - d. Cantidad de alimento sin T.A.C.C. servido y cantidad de beneficiarios que consumen este tipo de alimentos;
  - e. Método de cálculo y criterio utilizado para definir los alimentos que se sirven;
  - f. Para el caso de establecimientos de jornada completa, indique si se prevé una ración adicional para la jornada vespertina;
  - g. Raciones adicionales que se le otorgan a la población escolar para complementar la alimentación en sus hogares.
- f) Proyecciones, planes o proyectos existentes vinculados a:
  - a. Educación nutricional de la población escolar y sus familias. Específicamente, aquellos destinados a que los alimentos ofrecidos por el SAE que no son de consumo frecuente por parte de las familias vayan siendo incorporados en sus dietas;
  - b. Capacitar a los auxiliares de cocina en relación al fin nutricional de su tarea, como así también de la manipulación de alimentos y demás actividades vinculadas;
  - c. Trabajos coordinados con distintas áreas vinculados a detección de casos de desnutrición, mal nutrición u obesidad infantil;
  - d. Intervención de las áreas de bromatología de los municipios para el control de los alimentos que se proveen a las escuelas;



- g) Pliegos de condiciones particulares donde se especifican las características nutricionales requeridas a los proveedores de los servicios a cargo de los consejos escolares y de aquellos municipalizados;
- h) Sistema de control y/o protocolo aplicado a la adquisición, manipulación, conservación y preparación de alimentos;
- i) Requisitos solicitados a auxiliares de cocina para el desempeño de su tarea;
- j) Montos asignados a cada ración, especificando método y fórmula de cálculo para determinar dicho monto;
- k) Estado contable de la cuenta de ejercicio, especificando:
  - a. Porcentaje y montos ejecutados del presupuesto 2021;
  - b. Deudas con proveedores. En caso de ser afirmativo, discriminar:
    - i. Montos adeudados;
    - ii. Meses adeudados;
    - iii. Medidas previstas para regularizar la situación.
- l) Proyección de montos para el ciclo lectivo 2022, especificando método de cálculo y criterio utilizado;
- m) Proyecciones o estimaciones tendientes a descentralizar el Servicio Alimentario Escolar a la totalidad de los municipios de la Provincia;
- n) Metodología de seguimiento y control que se utiliza para cada uno de los sistemas de gestión -Municipal / Consejo Escolar-;
- o) Informe de resultados y evolución del seguimiento y/o control aplicado de acuerdo al inciso anterior;
- p) Toda otra información relevante y pertinente que complemente el presente.



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

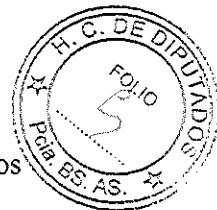
El presente proyecto tiene como objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires tenga a bien informar respecto al funcionamiento, en general, del Servicio Alimentario Escolar.

El programa en cuestión, cuyo objetivo es garantizar el derecho a la alimentación de la población escolar de la Provincia, viene presentando sucesivas falencias, sobre las cuales resulta necesario echar luz a fines de brindar un servicio de calidad a quienes más lo necesitan, destacándose, además, la imprescindibilidad que tiene para un considerable número de familias bonaerenses debido a que completa la carencia de requerimientos nutricionales y alimentación.

En primer lugar, es imperante contar con datos fidedignos respecto de la cantidad de establecimientos que ofrecen el Servicio como así también la cantidad de personas que acceden al programa, a efectos de conocer en detalle la situación.

Además, considerando que una nutrición adecuada es fundamental para el desarrollo cognitivo debido a que eleva los niveles de aprendizaje, al tiempo que disminuye problemas asociados al desempeño intelectual, capacidades y otros efectos negativos sobre la salud, se hace necesario conocer cuáles son los criterios y métodos utilizados desde el Ejecutivo de la Provincia para diagramar el menú que se ofrece a los estudiantes, como así también, conocer si existe algún tipo de protocolo destinado a la adquisición, manipulación, conservación y preparación de los alimentos. Es fundamental ofrecer a la población escolar comida con valores nutricionales adecuados, a fines de constituir una población saludable.

Asimismo, se hace propicio mencionar que, actualmente, el monto por persona que destina el Servicio Alimentario Escolar se encuentra en \$85 para el almuerzo y \$39,60 para el desayuno/merienda. Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando las cifras de inflación que se dieron a conocer -3,9% en enero, 50,7% interanual-, es lícito indagar en relación a cuáles son las previsiones existentes para mitigar los efectos



inflacionarios; es decir, conocer qué criterios y métodos se utilizan para fijar los montos y de qué manera se piensa abordar, desde el ejecutivo de la Provincia, el problema inflacionario sin que éste repercuta directamente sobre la nutrición de la población escolar bonaerense.

Por otro lado, la escasa información publicada lleva a requerir precisiones vinculadas a los montos y porcentajes de ejecución del período 2021, como así también conocer si existe algún tipo de deuda con los proveedores, debido a que lo que se encuentra en juego es, nada más ni nada menos, que la alimentación de la población escolar de la provincia de Buenos Aires.

Que el presente proyecto de Informe es una Reproducción del Presentado por la Senadora Bonaerense: AHUMADA, ALDANA JULIETA.

Por tanto, y en pos de velar por una sociedad más justa e igualitaria, y atendiendo a las necesidades de la población de la Provincia de Buenos Aires, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de solicitud de informes.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Florencia Retamoso".

**FLORENCIA RETAMOSO**  
Diputada Provincial  
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.